

ACTA 096-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del tres de marzo del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente municipal

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta municipal

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Keisy Daniela Gutierrez Valverde

Señorita Michelle Quesada Blanco

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Juan Diego Blanco Valverde

Síndico distrito San Carlos

Señor Roy Vega Blanco

Síndico distrito San Lorenzo

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez

Alcaldesa municipal

Señor Fernando Portuguez Parra

Vicealcalde municipal

Señora Daniela Fallas Porras

Secretaria Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Carlos Abarca Cruz

Regidor propietario

Señor Eliecer Zamora Monge

Regidor suplente

Señor Armando Zamora Romero

Regidor suplente

Señora Bernardita Monge Murillo

Síndica suplente distrito San Marcos

MIEMBROS AUSENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas

Síndico distrito San Marcos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

El señor presidente municipal da los buenos días, gracias a Dios porque nos permite un día más estar, pedimos discernimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 095-2022, del veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 095-2022, celebrada el veinticuatro de febrero del 2022.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- Regidor propietario Carlos Abarca Cruz, por motivo de participar en el simposio programada II MOPT-BID.
- Regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivo laboral.
- Regidor suplente Armando Zamora Romero, por motivo laboral.

2. La Red Internacional y Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia, tiene el agrado de invitarle a: Una visión de: Género e inclusión social en la gestión local del riesgo de desastres, el viernes 11 de marzo del 2022, de 9:00 a. m. a 11:00 a. m. vía Microsoft teams.

La señora alcaldesa solicita, con mucho respeto, quienes pueden participar de dicho taller, esto debido a que debe de enviar la lista de los participantes, a más tardar el día de mañana.

La señora vicepresidenta municipal da los buenos días. Considera importante que como regidores apoyemos estas iniciativas, ya que es por el bien de todos. De su parte ella podría participar y esperaría que otros se unan.

El síndico Blanco Valverde da los buenos días. De parte de él, se disculpa porque tiene cita en el Hospital Max Peralta, por lo que se le complica asistir.

El señor presidente municipal manifiesta que los viernes tiene compromiso en la mañana y se le hace difícil asistir.

3. El Lic. Fabio Vargas Navarro, mediante el oficio MT-AI-10-2022 indica sobre la valoración o explicación dada por los miembros del Comité Cantonal de Deportes sobre el punto 2.5 inciso d) del informe AI-07-2021, que textualmente dice:

"Se recibe copia de nota remitida al Concejo Municipal por parte de los miembros del Comité Cantonal de Deportes sobre la valoración realizada y presentada a dicho órgano colegiado de conformidad con la recomendación emitida que de seguido se indica: 22. Analizar y emprender las acciones que consideren pertinentes sobre la compra de pintura, el servicio de taxi y las licencias federadas de taekwondo, considerando la posibilidad del reintegro de dichas sumas (ver punto 2.5 inciso d) del presente informe) A la fecha esta auditoría interna desconoce la valoración realizada por los miembros del Concejo Municipal sobre la decisión tomada y presentada por el Comité de Deportes. Esta unidad se permite comunicarles la valoración realizada sobre el asunto:

<i>Compra de Pintura: Viendo el señalamiento del auditor que cuestiona dicha compra y para evitar malos entendidos el señor Alfredo Robles Angulo, una vez hablado con él, acordó devolver ¢40.000.00 y donar la cubeta de pintura.</i>		
<i>Valoración realizada por la auditoría interna sobre el comentario del auditado</i>		
<i>Se acepta:</i>	<i>Se acepta parcialmente:</i>	<i>No se acepta:</i>
	<i>X</i>	
<i>Si bien se procede a realizar la devolución de los ¢40.000.00 por dicho acto, pareciera que la responsabilidad se le achaca al señor Robles, situación que esta unidad no comparte del todo, ya que para la realización de dicho acto al</i>		

menos se da la participación de 3 actores siendo estos el empleado, el presidente y la tesorera.

Pago servicio taxi Dentro del presupuesto existe rubro de gastos de representación, el presidente representó a la institución en una capacitación de Olimpiadas especiales, existe un convenio entre Olimpiadas especiales, Municipalidad y Comité de Deportes.

Valoración realizada por la auditoría interna sobre el comentario del auditado

<i>Se acepta: X</i>	<i>Se acepta parcialmente:</i>	<i>No se acepta:</i>
---------------------	--------------------------------	----------------------

Al participar dicho miembro en una capacitación que tiene el fin de promover la inclusión de personas con diferencias individuales en el deporte y es parte de los objetivos del Comité de Deportes se considera razonable. A pesar de que se acepta no se debe omitir que se inobservo lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Deportes.

Pago de licencias taekwondo Se procedió al pago considerándolo justo como forma de retribuir el trabajo que realizan en beneficio de la juventud, además que es un requisito que los entrenadores deben tener para las eliminatorias como para la etapa final de Juegos Deportivos Nacionales.

Valoración realizada por la auditoría interna sobre el comentario del auditado

<i>Se acepta:</i>	<i>Se acepta parcialmente:</i> X	<i>No se acepta:</i>
-------------------	-------------------------------------	----------------------

Esta unidad entiende y comprende el aporte que este tipo de personas brindan a los diferentes atletas y tiene pleno conocimiento de que es parte de los requisitos a cumplir para su participación, sin embargo, mantiene la posición de que al ser una situación personal en este caso las licencias no deben ser cubiertas por dicho comité, además de que ha sido un tema indicado en informes con anterioridad y ha promovido a los miembros del Comité de deportes conocer los informes anteriores precisamente con el fin de mejorar su accionar.

Conclusión: Se desprende de la lectura de dicha nota, la valoración de reintegro de dinero por parte de dicha junta directa solo es del caso por la compra de la pintura la cual represento una suma de ¢40.000.00."

El señor presidente municipal comenta que está clara la posición del señor auditor interno, lo cual lo está aceptando de forma parcial dos puntos de los tres.

La semana pasada escuchamos la explicación brindada por parte del comité de deportes, donde dieron a conocer su posición respecto al informe dado.

Esto no puede quedarse en un documento, considera que se tiene que tomar un acuerdo en el sentido de solicitar al comité de deportes que no se vuelva a incurrir en este tipo de gastos a fin de que no se tenga un problema mayor el día de mañana y fundamentado en la respuesta del auditor interno.

Ya se tomó un acuerdo de solicitar al ICODER una orientación sobre las licencias a los entrenadores y si se puede hacer está bien, se harán las consultas que correspondan

y si se puede hacer se seguirá apoyando, pero mientras no tengamos una respuesta con fundamento legal, no podemos seguir haciendo esas inversiones.

Solicita un acuerdo en el sentido y con fundamento en el oficio del auditor interno, que el comité de deportes no vuelva a incurrir en este tipo de gastos a fin de que no vaya a pasar algo el día de mañana que podamos lamentar.

La regidora Mora Vega da los buenos días.

Comenta que cuando el auditor interno dice que lo acepta parcialmente, en ese caso sería que está en desacuerdo, pero no en todo.

Secunda el acuerdo propuesto por el señor presidente municipal; simplemente hacerles ver que no incurran por el momento en el mismo error que nos hace ver el auditor procediendo con el pago de las licencias a los entrenadores hasta conocer más a fondo sobre la solicitud realizada al ICODER.

El señor presidente municipal manifiesta sobre el mismo, que sabe que el pago de la licencia es justo, pero hay aspectos en la ley que no nos podemos brincar, y es que cuando hay un informe de por medio por parte de auditoría interna tenemos que escuchar.

En el acuerdo puede quedar que de momento no se incurra más en el pago, hasta que no haya una fundamentación legal que nos permita hacer ese pago, pero defender la parte del Concejo que hay un pronunciamiento del auditor.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días. Indica que ella está de acuerdo en la segunda observación que hace el señor auditor interno, en la primera dice que hicieron gastos que no debían de hacer, solo es que no hagan acciones que no competen, ya que al final la aceptamos, pero el comité tiene que acatar las recomendaciones y que hagan caso a las observaciones.

El señor presidente municipal comenta que el comité de deportes tiene un presupuesto que ronda los 40 millones de colones, lo que no sabe es si ellos hacen presupuesto.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que él interpretó, sobre el informe, que no es que a la hora que el dice que está parcialmente, no es que ni bueno ni malo, es que está de acuerdo en la justificación, pero que no lo deben de hacer.

Sobre el presupuesto, está de acuerdo, cree que en la presentación del plan de trabajo, si es imprescindible la presentación de un presupuesto, ya que se puede generalizar actividades, pero si no especifica cuáles son los gastos, quedaría a la libre y al final es la situación.

Esa presentación no lo han hecho, hay un desorden en ese sentido y se tiene que ser acorde al plan anual de trabajo que ellos establezcan.

Es una observación que podemos indicar.

Se llama al señor auditor interno, Lic. Fabio Vargas Navarro.

La señora alcaldesa quiere recordar que nosotros no giramos dinero al comité de deportes si no hacen la presentación a contabilidad de los estados financieros.

Ella no ha escuchado que tienen que presentar presupuesto, pero los estados financieros sí y de acuerdo a eso, es que se asignan los recursos, entonces, al respecto el señor auditor interno no indicó algo en el informe, pero no sabe si legalmente deben de hacer la presentación del presupuesto.

Se presenta el Lic. Vargas Navarro.

El señor presidente municipal le da los buenos días.

Estábamos viendo el oficio que nos envió, donde acepta parcialmente dos de las explicaciones que da el comité y otra la acepta totalmente.

Consulta, cuando el auditor interno acepta parcialmente un punto, decían que no es bueno ni malo, otro tiene la posición de que es bueno, pero no deben de hacerlo, quiere saber esa posición.

El Lic. Vargas Navarro da los buenos días. Antes de explicar ese parcialmente o si se acepta o no, quiere poner en contexto este tema porque hablamos del comité de deportes, que tienen que rendir cuentas a la municipalidad de los recursos y como lo utiliza no solo los transferidos por la municipalidad, sino los que capta del alquiler de instalaciones y otros.

En el informe se mencionan tres actos y se consideran no adecuados, se hace de conocimiento a la junta directiva del hallazgo detectado y se hace de conocimiento al Concejo Municipal, porque cualquier tipo de responsabilidad, puede ser el Concejo el que emprenda acciones. Entendemos y sabemos que tenemos que instruir a los miembros, así que cuando hay este tipo de erogaciones, ellos justifican que se analizó en la junta directiva y consideran que este dinero de pintura la van a devolver y el funcionario lo devuelve; está bien, se cumple un punto, pero tenemos que entender que es un acto administrativo que no es generado solo por el funcionario, ya que el funcionario lo propuso, pero lo permiten otros y las funciones de esas personas es que sean vigilantes.

Al final lo acepta parcialmente tomando en consideración varias cosas, pero el funcionario que lo promovió sale perjudicado, es su criterio.

Dicen que lo justifican que por emergencia, que era por la necesidad de pintar, además de que la pintura cuesta 60 mil colones en la ferretería, pero el funcionario tiene una pintura y cobra 40 mil colones. Así que hay cosas que llaman la atención y no es que está dudando, puede haber buena intención, pero si en el sector público y yo hago un negocio con mi patrono está mal, así que esas consideraciones son donde se acepta, pero la acción está mal.

El regidor Ureña Bonilla comenta que él lo entendió así, que acepta parcialmente la justificación, que la entiende y la acepta, pero el procedimiento no es el adecuado.

El Lic. Vargas Navarro indica que si se presenta una denuncia, en ese sentido alguien podría decir si hay tráfico de influencias, el calificativo que pueden agregar, puede ser cualquiera.

Entendemos muchas cosas, pero si yo propongo algo y otro lo acepta, entonces, ambos son participes, así que le achacan la responsabilidad del funcionario, pero para él son varios los responsables.

Es dejar un antecedente, es su intención; aclara que no está en contra de ellos, su intención es prevenirlos, más bien aquí no se piensa en establecer responsabilidades.

El señor presidente municipal da las gracias, nos quedó claro.

El Lic. Vargas Navarro indica que eso es sobre los dos puntos parciales, en la aceptación entiende que había una necesidad, pero hay una inobservancia al reglamento, que es donde se indica cómo debe de funcionar el reglamento, si ellos no conocen el reglamento, tenemos que empezar por ahí.

El reglamento es muy instructivo; entendemos muchas cosas, pero tienen que saber que en esto deben de conocerlo.

La señora alcaldesa manifiesta que escuchó varios informes del comité, donde el señor auditor interno hace ciertas recomendaciones y recuerda que cuando vinieron a dar informes, una vez habían pagos de transporte y las facturas decían pagos de alimentación; otra situación que se dio fue que compraban artículos a un cuñado de un miembro del comité (de ese entonces), esto no es ahorita.

Uno siempre debe de conocer los informes que da el auditor interno cuando llega a un puesto, así que es importante que les sugiera que busquen informes para que las prácticas que se han dado años atrás, no se sigan dando.

O bien que se reúnan con el señor auditor interno, ya que el señor Oldemar Quesada ha manifestado que cuando ingresaron no los orientaron; así que lo importante es que revisen los informes anteriores, lo analicen y si desconocen de un tema, que lo consulten.

El señor presidente municipal indica que tiene razón, se ha auditado desde hace varios años.

Se presenta el Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal.

El señor presidente municipal da las gracias por acompañarnos.

Estábamos discutiendo unas notas que nos pasó el señor auditor interno y estábamos comentando sobre la presentación de presupuesto. La señora alcaldesa decía que el comité presenta informes presupuestarios; pero estábamos analizando, ya que este tema que se viene dando desde hace muchos años, es una debilidad de falta de hacer presupuesto.

No recuerda, si el comité de deportes haya presentado algún presupuesto anual de gastos, no sabe si esta práctica será necesaria o no, pero nos gustaría saber y conocer de parte de ustedes, que tan conveniente sería; sabemos que para este año no se puede, ya arrancamos, pero que conveniente sería solicitar al comité que para el 2023 presente el presupuesto.

El Lic. Cordero Retana aclara que el comité siempre presenta presupuesto, veníamos hasta el 2012 que tenía que aprobarlo el Concejo, sin embargo, por consulta realizada de la Municipalidad de San José, la cual se hizo vinculante para todas las municipalidades, el presupuesto de los comités de deportes solo lo tienen que presentar a la Contraloría General de la República.

A la municipalidad solo deben de presentar los informes trimestrales; el señor auditor interno ha realizado varios informes y se logró subsanar los saldos que estaban en rojos. Estos temas se han corregido, ya que cuando se quedan sin presupuesto hacen una modificación y lo incluyen en la Contraloría General de la República, así que incluyen los gastos e ingresos.

Pero si presentan presupuesto, lo que no se hace es que sea analizado por el Concejo, dado que ya no se hace. Desde el 2006 ellos si presentan su propio presupuesto.

Ellos no tienen la religiosidad de presentar los informes trimestrales.

El presupuesto igual que nosotros, tienen que presentarlo al 30 de setiembre de cada año.

El Lic. Vargas Navarro indica que en la misma línea, hay un informe y el señor contador lo dice muy bien, que lo hemos conversado y se lo ha manifestado y lo tomó en cuenta, que el comité de deportes, no este comité, se vio la parte presupuestaria y eso que dice el señor contador es correcto, que tienen saldos negativos, que no tenían

presupuesto para hacer ciertas erogaciones, y se les instruyo y si ha generado el efecto esperado.

Relacionándolo con este caso, una parte de la justificación del monto de 50 mil colones por servicio de taxi, ellos manifiestan que tienen contenido presupuestario, pero el hecho que tengan, no quiere decir que es correcto.

En el informe se menciona que incurren en un gasto financiero, que ellos compraron en un local cierta cantidad de materiales, generó intereses y a nivel de presupuesto no tienen contenido para gastos financieros, así que se relaciona con gastos presupuestarios, por eso se les dice en el informe que tienen que hacer un reclamo administrativo.

El Lic. Cordero Retana indica que en el reglamento del comité de deportes, el año pasado se hizo una capacitación por parte del IFAM, y se quedó en seguir con algunas otras capacitaciones. Se quedó en hacer capacitación con la parte contable y no lo han contactado, pero es parte de lo que tenemos que involucrarnos más como municipalidad para que el comité de deportes se integre más, a partir de que ingrese en vigencia la nueva ley, que indica que ellos tienen que realizar todas las contrataciones por medio de SICOP, ya sea que se les colabore con la parte de proveeduría municipal, así que eso se tiene que empezar a entrar.

El señor presidente municipal indica que es valiosa la alimentación que nos dan y nos sacan de dudas, muchas gracias, que tengan buen día.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con fundamento en el oficio MT-AI-10-2022 emitido por el Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú. Es que se solicita a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú que no se vuelva a incurrir en los gastos indicados en el punto 2.5, inciso d) del informe AI-07-2021 emitido por la auditoría interna.

En el tema de las licencias de taekwondo, se solicita no proceder más con esa acción, hasta tanto no conocer más a fondo del tema, esto en vista de la consulta realizada al ICODER sobre el tema.

Además, solicitamos revisar los informes dados por la auditoría interna de la Municipalidad de Tarrazú que ha brindado en años anteriores, para que conozcan las recomendaciones dadas. Así como el reglamento del comité, donde se da a conocer el funcionamiento. Lo anterior debido a que en el punto 2.5, inciso d) del informe AI-07-2021 de la auditoría interna se hace notar que hay debilidades de conocimiento del reglamento y las cuales se pueden mejorar con un mayor análisis del mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #4: Recordar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, que existen capacitaciones pendientes con el contador Municipal de Tarrazú, con temas relacionados con SICOP y otros temas contables.

Esto con el fin de que puedan coordinar dichas capacitaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Se invita a la charla de "Ética y probidad en el ejercicio de la Función Pública" y "Responsabilidad penal del funcionario público", emitido por funcionarios de la

Procuraduría General de la República, el día 1 de abril del 2022, de 8:00 a.m. a 12:15 m. d., la cual se realizará virtualmente, mediante la plataforma Zoom.

La señora alcaldesa manifiesta que esta charla es a raíz de un informe que había dado el señor auditor interno, por lo que se realizó la solicitud a la Procuraduría General de la República, sin embargo, ellos indican que lo darán con mínimo 100 personas.

La Procuraduría involucra al Concejo Municipal y ahora la Contraloría General de la República mediante el auditor, está haciendo un informe, así que es importante que participen. La Contraloría dice que no hemos recibido capacitación al respecto y se debe de hacer por los temas de corrupción que han existido en otras municipalidades. Así que es importante que ustedes puedan participar, así como que inviten al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Son dos charlas diferentes las que se van a dar y estamos invitando también a las Municipalidades de Dota y León Cortes.

Los regidores a participar son los siguientes:

- Señor presidente municipal
- Señora vicepresidenta municipal
- Regidora suplente Vanessa Mora Vega
- Regidora suplente Michelle Quesada Blanco
- Síndico Roy Vega Blanco
- Síndico Juan Diego Blanco Valverde

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Se invita a la junta directiva en pleno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú a la charla que impartirá funcionarios de la Procuraduría General de la República el día 1 de abril del 2021 (virtualmente) en los siguientes temas:

- **“Ética y Probidad en el ejercicio de la Función Pública”, de las 08:00 a 10:00 horas, a cargo de la Mag. Lissy Dorado Vargas.**
- **“Responsabilidad penal del funcionario público”, de las 10:15 a las 12:15, a cargo de la Licda. Alicia Jara Venegas.**

Se requiere de la confirmación de las personas a asistir a las charlas, con el puesto, correo electrónico y número de cédula, a más tardar el lunes 7 de marzo del presente año, al correo electrónico asialcaldia@munitarrazu.cr.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La señora Lineth Martínez Rodríguez, desea dar a conocer su renuncia al Comité Cantonal de Deportes Tarrazú, dicha decisión responde a motivos meramente laborales, ya que actualmente el horario de su trabajo tiene conflictos con las reuniones del Comité, y esto me imposibilita a asistir en la hora acordada. Desea agradecer por la confianza y oportunidad puesta en mí al haberme seleccionado como parte de una de las dos personas elegidas en representación de la Municipalidad de Tarrazú dentro del comité; donde he desarrollado mis habilidades y he dirigido experiencia. A la vez de informar que, en función de completar mis responsabilidades en el cargo, hoy será mi último día efectivo dentro del comité.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Se solicita a la administración, a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, publicar el requerimiento del nombramiento de una persona (mujer por temas de equidad de género), que represente a la Municipalidad de Tarrazú ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Requisitos:

- Curriculum
- Carta de aceptación al puesto.

Enviar dichos requisitos a más tardar el 16 de marzo del presente año y entregarlos en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. La Ing. Aura Yee Orozco, encargada, unidad asesoría y capacitación y el MAG. Jorge Mora Ramírez, jefe, departamento de urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el oficio DU-UAC-050-2022, hacen referencia al oficio N° DSM-1434-2022 del Concejo Municipal de San José, donde acuerdan apoyar a la Municipalidad de Zarcero y otras mediante el cual solicitan voto de apoyo para requerir a la Junta Directiva del INVU, nos indique cuál es el argumento técnico y jurídico para que ahora esa institución realice el visado de todos los fraccionamientos con fines urbanísticos y con acceso excepcional para uso residencial, si esta labor está dentro de las competencias de control urbano de las municipalidades, lo que implica una duplicación de trámite.

En lo que interesa en su conclusión indican textualmente: "Tal como se manifestó en su momento, al Concejo Municipal de Zarcero, el requisito de visado por parte del INVU para los fraccionamientos con fines urbanísticos y la excepción del fraccionamiento para uso residencial, encuentra su respaldo en lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones de 1983, así como en reiterados dictámenes de la Procuraduría General de la República; y es por dicho motivo que en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, actualizado en el año 2020, se mantiene dicho requisito."

7. La señora Sonia Pereira Jara, asesora legal depto. de urbanismo y el MAG. Jorge Mora Ramírez, jefe depto. de urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el oficio DU-227-09-2021, procedemos a emitir criterio técnico - legal sobre oficio MZ-SCM-251-2021, del 3 de setiembre de 2021, donde el Concejo Municipal del Municipio del Cantón de Zarcero, plantea varios interrogantes referentes el trámite de visado de planos individuales de catastro por parte del Departamento de Urbanismo del INVU. En lo que interesa indican en su conclusión: "Conforme a lo expuesto, consideramos que, la solicitud realizada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, -institución de carácter autónomo similar a nuestra institución-, no es una mera solicitud, es un acto de fiscalización, mediante el cual pretende ejercer un control de legalidad, que viola tanto lo establecido en la Constitución Política, como en la Ley General de la Administración Pública, y demás normativa vinculante. De los criterios mencionados, emitidos por la Procuraduría General de la República y la Sala

Constitucional, queda suficientemente claro que la potestad de dirección, coordinación y fiscalización sobre las instituciones autónomas le corresponde únicamente al Poder Ejecutivo. Aunado a lo anterior, está el hecho de que también le corresponde resolver cualquier tipo de conflicto entre las instituciones autónomas. Respetuosamente, consideramos que la actuación del Concejo Municipal de Zarcero, que no viene respaldada de un criterio legal, ni indica con qué fines lo requiere, está investida de un carácter autoritario, pretendiendo someter a su consentimiento las actuaciones del ente rector a nivel nacional en materia de urbanismo como lo es el INVU. Ya esta institución cumplió a cabalidad con todo el proceso de justificación legal para lograr la puesta en marcha del Reglamento aquí cuestionado; que en lo referente a tarifas aplica lo dispuesto en Artículo 70 bis de la mencionada Ley N° 4240. Dichos actos específicos en cuanto a la ejecución del reglamento, son propios de la autonomía administrativa que tiene esta institución, autonomía que sólo está limitada por la ley formal, emanada de la Asamblea Legislativa. No necesitábamos el sometimiento de la eficacia de actuaciones tales como modelos tarifarios, fórmulas matemáticas, entre otros, como lo solicitado por la Municipalidad de Zarcero, lo cual deviene en inconstitucional por violentar la referida autonomía institucional. Por lo tanto, cordialmente se les brindó la información en cuanto a la consulta número uno, desde el punto de vista legal y técnico, pese a que como se dijo, el Concejo Municipal de Zarcero no se hizo acompañar de un criterio profesional de sus consejeros, ni por la potestad de asesoramiento institucional hacia las municipalidades, de las cuales siempre hemos sido colaboradores. En cuanto al resto de cuestionamientos, nos acogemos al fundamento legal y jurisprudencial expuesto.”

8. El MAG. Jorge R. Mora Ramírez, jefe, depto. de urbanismo y la Licda. Gloriana Chacón Cisneros, abogada departamento de urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el oficio DU-290-11-2021, responden a consulta emitida por la Municipalidad de Zarcero referente a Cuál fue el modelo tarifario y la fórmula matemática, utilizada para hacer la estimación del “costeo” de 41 mil colones para el visado de los planos con fines urbanísticos y con acceso excepcional. En lo que interesa en su conclusión dicen: “Se puede apreciar en la cronología expuesta que el monto que se establece como tarifa obedece a una pura recuperación del costo, sobre las áreas que intervienen en el proceso de otorgamiento de esos servicios, aunado a ello, las tarifas en el año 2019 tuvieron una disminución, la cual a la fecha prácticamente se mantiene. Esto se vio reflejado también en la baja de los ingresos, aunque el volumen de trabajo se sigue manteniendo, no así el ingreso de dinero, debido a que en su mayoría los trámites son de los mismos proyectos que ahora ingresan por segunda vez y por reingreso, quedando en evidencia una disminución en el trámite de proyectos nuevos, esta situación coincide con el hecho de que actualmente todo proyecto nuevo debe pagar la tarifa establecida en la Gaceta más el 13% del I.V.A. A inicio de año 2020, el INVU tomó la decisión de disminuir las tarifas de Catastros y Alineamientos como parte de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo del Reglamento de

Fraccionamiento y Urbanizaciones, considerando un aumento sustancial en el análisis de planos de catastro que no se dio, estos servicios también se ven afectados por el porcentaje del I.V.A. Con la entrada de la pandemia, todo el país entró en una recesión y las capacidades de pago de las personas han disminuido, esto ha obligado a todos los sectores a retraerse, lo cual no excluye al sector inmobiliario y construcción. Por tanto, el Departamento de Urbanismo realizó un llamado a los jefes de la institución a solidarizarse con el país y NO recomienda que se dé un aumento de tarifas para los servicios que brinda el área de Urbanismo dadas las condiciones actuales que afectan al mundo entero y al país en especial. Por lo que, el INVU en todo momento, de manera transparente, objetiva y en procura del bienestar colectivo, ha gestionado las acciones necesarias apegado a la legalidad, según el marco de acción que le cubre como institución autónoma, garante del desarrollo urbano a nivel nacional. Se brinda lo solicitado al amparo del Decreto Ejecutivo N° 40200 MP-MEIC-MC, del 27 de abril de 2017, publicado en La Gaceta N°104 del 02 de junio de 2017, Alcance 122, "Transparencia y Acceso a la Información Pública", siendo deber de la Administración Pública brindar transparencia y acceso a la información que resulte de interés público; entendido éste de interés para la colectividad, y que, además, su acceso no esté restringido por ley (artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 40200)."

- 9.** El honorable Concejo Municipal de Tibás, mediante el oficio DSC-ACD-080-02-2022, transcriben el acuerdo III-4, en su sesión ordinaria N° 095 celebrada el 22 de febrero del 2022, donde apoyan el acuerdo tomado por la Municipalidad de Zarco y otras mediante el cual solicitan voto de apoyo para requerir a la Junta Directiva del INVU, nos indique cuál es el argumento técnico y jurídico para que ahora esa institución realice visado de todos los fraccionamientos con fines urbanísticos y con acceso excepcional para uso residencial, si esta labor está dentro de las competencias de control urbano de las municipalidades, lo que implica una duplicación de trámites.
- 10.** El honorable Concejo Municipal de Tibás, mediante el oficio DSC-ACD-079-02-2022, transcriben el acuerdo III-3 en su sesión ordinaria N° 095 celebrada el 22 de febrero del 2022, donde apoyan el acuerdo de la Municipalidad de Alajuela en proponer un proyecto de ley que reforme los artículos 35, 46 y 47 de la Ley 7794, Código Municipal promoviendo el cero papel en las municipalidades, siendo que esto evidentemente contribuirá a mejorar el medio ambiente y generar un ahorro importante en los municipios.
- 11.** El honorable Concejo Municipal de Tibás, mediante el oficio DSC-ACD-078-02-2022 transcriben el acuerdo III-2 en su sesión ordinaria N° 095 celebrada el 22 de febrero del 2022, donde apoyan el acuerdo tomado por la Municipalidad de Pérez Zeledón y otras mediante el cual solicitan voto de apoyo para que se cumpla con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, que ha permitido apoyar al agricultor costarricense comprando sus productos aún en tiempo de pandemia y permitiendo que las familias del cantón

puedan contar con un espacio donde comercializar sus productos y continuar cultivando la tierra y llevando sustento al hogar y que no se permita, a través del proyecto de Ley 21.424 que se modifique dicho artículo en perjuicio del CNP. Además, solicitar al señor Ministro de Educación Pública indicar a las 27 direcciones regionales de educación del país, la obligación del cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción en cada centro educativo.

- 12.** El honorable Concejo Municipal de Tibás, mediante el oficio DSC-ACD-077-02-2022 transcriben el acuerdo III-1 en su sesión ordinaria N° 095 celebrada el 22 de febrero del 2022, donde no apoyan el expediente No. 22.801 "Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal", siendo que se daría una violación a la autonomía fiscal, además para estas reformas la única justificación que se expone es la crisis fiscal que atraviesa el país y el estudio del año 2020 que se hizo sobre los gastos tributarios, pero no un estudio que refleje en realidad cuál sería el impacto de imponer un gravamen al salario escolar y continuar impactando con el impuesto de renta, los ingresos de los asalariados y pensionados. Es decir, nuevamente se trata de proyectos legislativos sin fundamentos técnicos que avalen las propuestas planteadas.
- 13.** El honorable Concejo Municipal de Buenos Aires, mediante el oficio MBA-SCM-2020-2024-O-0111-2022, transcriben el acuerdo 05, tomado en sesión ordinaria 95-2022, celebrada el 28 de febrero del 2022, donde dan un voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Upala, respecto a la manifestación en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, principalmente en la gasolina super, regular y diésel.
- 14.** El honorable Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, mediante el oficio MSPH-CM-ACUER-109-22, transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 09-22, celebrada el 28 de febrero del 2022, donde apoyan la iniciativa presentada por la Fundación Michael Vásquez y el Instituto para la Defensa y Asesoría del Migrante en la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa con la finalidad de que las personas con discapacidad ejerzan como notarios.
- 15.** El honorable Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 1125/2022 transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 11-2022 celebrada el 22 de febrero del 2022, donde apoyan el expediente 76.97-2022-2024 reforma de los artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794, promoviendo el cero papel en las municipalidades.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. El Comité Municipal de Emergencias del cantón de Tarrazú recibió una capacitación por parte del señor Noel Ureña Zúñiga, jefe del Cuerpo de Bomberos, sede Tarrazú, sobre el manejo de emergencias en la toma de decisiones basada en la información, esto debido a que muchas veces los medios de comunicación (se habla a nivel nacional) no siempre se da bien las noticias y esa mala información no permite que le lleve la veracidad a la población. El manejo de emergencias se tiene que tener cuidado con lo que se informa, para que todo se lleve de la mejor manera.

Por eso la importancia de los comités comunales, ahora generalmente se llama a un miembro solicitando que hagan las inspecciones y ya se sabe a quién despachar y no utilizar mal las unidades.

2. Se participó, junto con los jefes de departamento se participó de una charla sobre Presentación de resultados del Índice de Transparencia del Sector Público 2021. Esta municipalidad ha luchado por contar con una página web, la cual nos ayudó la Unión Nacional de Gobiernos Locales; sabemos que falta mucho, pero dentro de esta presentación se dijo de cuales puntos evaluaba, ya tenemos muchos puntos, pero vamos a seguir mejorando. Se habla que la población pueda evaluar las sesiones municipales, ahora que se tramiten en vivo, esa práctica no la tenemos y sería importante.

Ella hace un informe de rendición de cuenta anual, la vez pasada los concejos de distrito también lo habían realizado, no está en ley, pero es parte de la transparencia y sería muy lindo que lo puedan hacer y lo presenten en una de las reuniones que hacen; si quisieran se puede hacer una transmisión o ustedes con celular lo puedan grabar, ya que es parte de la transparencia que se busca. Así que quería solicitar a los concejos de distrito que lo puedan hacer, en la medida de lo posible, y que puedan invitar al Concejo Municipal y administración.

Importante hacer encuestas para que los vecinos den sugerencias y eso se tiene que ir implementando, se hace pero no regularmente.

Importante que las personas evalúen las transparencias.

3. Agradece a los miembros del Concejo Municipal, que participaron ayer en la sesión extraordinaria donde dio a conocer el informe de rendición de cuentas y que fue aprobado por ustedes.
4. Agradece a los síndicos por el trabajo realizado, es parte de todo el trabajo y buena labor realizada, porque ustedes siempre se reúnen y la ciudadanía pueden llegar y solicitar presupuesto y ustedes asignar recursos, así que muchas gracias.

El síndico Vega Blanco manifiesta que pensando en ese tema, nosotros estamos organizando en el distrito de San Lorenzo, una reunión con los líderes comunales para el 14 de marzo, a las 3 p.m., juntamente con la funcionaria Heilen Tucker, promotora social de gestión vial, donde vamos a hacer una rendición de cuentas a los líderes comunales. Se comentará sobre los proyectos que se están ejecutando, los que vienen, e informar.

Esto debido a que se nos ha pasado, que porque se dio la actualización del inventario de caminos de la red vial, se genera el pensamiento que como ya tienen código se tiene que arreglar el camino, así que por eso la reunión, para tratar todos estos temas. El señor presidente municipal consulta sobre el tema legal con relación al puesto de informática, si la señora alcaldesa tiene conocimiento de cómo está el proceso.

La señora alcaldesa responde que aún está en juicio, tenemos una audiencia sobre el tema este mes.

El señor presidente municipal comenta que dicho tema es el perjuicio más grande que pueda tener la municipalidad; porque eso nos está afectando mucho, en tema de tecnología, mantenimiento de equipo, de red, ya nosotros tenemos que entender que estamos en el siglo 21, con más tecnología, mejor servicio a los ciudadanos. La imposibilidad de tener un informático, de una persona que se encargue en estos temas, es perjudicial; estamos en una era del conocimiento, a uno le duele que un tema de estos, tarde muchos años en resolverse.

Lo que le duele, es que esto fue por una mala contratación.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Carlos: el síndico Blanco Valverde manifiesta sobre el informe de la señora alcaldesa; el se disculpó por no poder asistir debido a temas laborales, sin embargo, muy importante la participación en estos temas de los síndicos, lo que pasa es que en época de invierno nos afecta los que trabajamos en la tarde-noche.

Agradecido con todos los informes brindados. Siguiendo el mismo tema de los informes, antier conversaba con una persona del pueblo, que le decía que cada jueves la señora alcaldesa daba su informe y la ciudadanía está enterada, es parte de la transformación del cantón.

Recordar con el informe de los concejos de distrito, que cada uno dimos un informe donde va especificado las reuniones realizadas, proyectos y demás; estamos planeando para el próximo año, se comentó con los tres síndicos, volver a preparar otro informe, la vez pasada recibimos la asesoría de la funcionaria Heilen Tucker, así que de la misma manera, estamos contando con ella para realizarla esta vez y lo estamos preparando para mayo, ya buscaremos la forma y el espacio para darlo a conocer.

Informar sobre los proyectos de obra gris en el distrito de San Carlos, el día de ayer se inició con el proyecto de construcción de cunetas de San Francisco a Bajo San José, el cual es un sector complicado que requiere de ese cuneteo, ya que es un sector que

recibe mucha agua, así que gracias a una modificación se pudo hacer un proyecto de 900 metros cuadrados de cunetas revestidas y es un proyecto importante para nosotros y para los dos distritos (San Lorenzo y San Carlos) debido a que estamos viendo que se convierte en una ruta alterna y de visita a la represa. Se está en conversaciones con el departamento de gestión vial para darle mantenimiento al camino, pero estamos pensando en un proyecto importante para el sector, entre dos síndicos lo hemos conversado, que contempla obras importantes, ya está el proyecto, próximamente se los vamos a informar como corresponde a ustedes. Seguimos avanzando, agradecido con Dios por representar al distrito y trabajando por el cantón.

Distrito de San Lorenzo: el síndico Vega Blanco felicita a la señora alcaldesa por el informe de rendición de cuentas, lo vio por medio del Facebook live; se ve del trabajo en conjunto que se realiza y uno se siente satisfecho por la labor realizada.

Secundar lo que dice el síndico Blanco Valverde; estamos trabajando en una propuesta para el departamento de gestión vial, en vista de que se ve la necesidad de mejorar el camino de Zapotal hacia abajo San José, dado que ha aumentado mucho el tránsito de vehículos por la visita que se tiene, así que esperamos tener pronto noticias de esa propuesta.

Fue algo que comentamos con las asociaciones de desarrollo, las cuales se habló con los propietarios del lugar, se les explicó la propuesta, ya que sabemos que el camino tiene partes estrechas y los propietarios accedieron a que se amplié lo que se requiera, esto en caso de requerirlo. Por lo que es un trabajo en conjunto y grande, esperando que se llegue a dar.

La empresa H. Solís sigue con los trabajos en el distrito, se había parado porque no habían acarreado el material para la base, pero hoy seguían los trayectos.

Estamos esperando esa reunión con líderes comunales del distrito para abarcar dudas, explicar y dar acompañamiento que se requiera, esto debido a que con la pandemia se complicó un poco el poder estar acompañando a los comités de caminos y junta de vecinos, así que vamos a seguir integrándolos para poder realizar y proponer estos proyectos.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

- 1.** La regidora Quesada Blanco quiere recordar, que según acuerdo, tenemos que hacer un informe anual de labores del Concejo Municipal.

El señor presidente municipal manifiesta que efectivamente, se cuenta con una comisión para elaborar el informe que está conformada por las regidoras Abarca Jiménez, Mora Vega y el síndico Vega Blanco, es importante que inicien con dicho trabajo.

- 2.** El síndico Blanco Valverde informa que se ha hablado de la mala señal de internet que tienen las comunidades de San Carlos y San Jerónimo, ya Coopesantos está trabajando en el tema, van a montar dos torres inalámbricas en el sector y eso es de mucha alegría para nosotros.

Sabe que ustedes entienden que donde él vive conectarse en una reunión virtual es muy complicado.

Así que este es un proyecto lindo y aquí se dijo por parte del gerente general de Coopesantos que se iba a hacer este proyecto.

Solicita que una vez que se concluya, se les pueda agradecer por dicho proyecto, dado que es un gran avance para el cantón.

El señor presidente municipal comenta que es una muy buena noticia, agradece por la información.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con catorce minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL